

# PROTOCOLO DE ADMISIÓN

## 1.1 CALIDAD DE ESTUDIANTES DEL COLEGIO: PROTOCOLO DE ADMISIÓN.

**Todos los niños y niñas que requieran ingresar al establecimiento, serán admitidos.**

1. El establecimiento informará al MINEDUC de los cupos disponibles para el año escolar siguiente de cada curso y nivel.
2. El establecimiento informará al MINEDUC del P.E.I, Reglamento de Convivencia Escolar, S.E.P., y Proyectos de Integración vigentes y la ficha de matrícula correspondiente.
3. El proceso se inicia con la etapa de postulación, que se realizará en el establecimiento, donde los padres, madres y apoderados podrán pedir información respecto del colegio, P.E.I. y Reglamento de convivencia escolar.
4. Se llevará un registro emanado del MINEDUC de los estudiantes que son inscritos por sus padres.
5. El sistema entregará un comprobante de inscripción.
6. Se ofrecerá a los padres, madres y apoderados charlas informativas grupales respecto del P.E.I. y Reglamento de convivencia escolar, del establecimiento, en el caso expreso de postulantes a la pre-básica, dichas charlas serán agendadas e informadas previamente al MINEDUC.
7. Al momento de la matrícula los padres, madres o apoderados firmarán un compromiso de adhesión al P.E.I. declarado por el establecimiento y su Reglamento de Convivencia Escolar.
8. La matrícula significa para el estudiante y su familia, la aceptación de los derechos, deberes y beneficios que el Colegio establece para sus educandos, y a la vez, el compromiso de cumplir las disposiciones reglamentarias vigentes y las normas que regulan la vida escolar.
9. Los estudiantes del Colegio Niño Jesús pueden repetir un curso, siempre que hubiere matrícula disponible.
10. Los estudiantes nuevos que se incorporan al Colegio, durante el primer año de permanencia en éste, serán acompañados por la orientadora y/o psicóloga, si la situación lo amerita.
11. Para el ingreso de un niño o niña al colegio, desde 1° a 8° año básico, se requiere una entrevista de padre, madre y/o apoderado con Inspectoría General y Convivencia Escolar-Orientación, en las fechas que el colegio estime conveniente; con el fin de informar respecto del Reglamento de Convivencia Escolar y el P.E.I. este procedimiento no significa selección.
12. Cuando el colegio exceda la cantidad de postulantes, llevará el proceso de admisión aleatorio.
13. En el caso de la Educación parvularia, se realizará una publicación solicitando la siguiente información: Certificado de nacimiento, y se sugiere traer informe al hogar o de la escuela de Lenguaje; vacantes, fecha de inscripción, fecha de reunión con los padres, fechas del proceso de adaptación de los niños/as y la fecha de matrícula.
14. Los padres y apoderados inscribirán a sus hijos con la Encargada del Nivel Preescolar, quien podrá rechazar la inscripción si el niño/a no cumple con el requisito de la edad.
15. Se convocará a los padres y apoderados a una reunión informativa, con el fin de dar a conocer el Proyecto Educativo Institucional.
16. Al día hábil siguiente de dicha reunión se efectuarán las matrículas.
17. Se dará a conocer en la reunión de padres, las fechas en que los niños vivenciarán un proceso de adaptación al colegio, en que se les cita dos veces para que los niños/as participen junto con las educadoras por un periodo de tres horas.
18. En el caso que la cantidad de postulantes exceda la cantidad de vacantes, se considerarán los siguientes criterios en orden sucesivo:
  - a) Existencia de hermanos o hermanas que postulen o se encuentren matriculados en el mismo establecimiento.
  - b) Ser estudiante prioritario. Acreditado por el certificado correspondiente.
  - c) Condición de hijo o hija de profesor/a o del personal que preste servicios permanentes en la institución.
  - d) Haber estado matriculado/a anteriormente; salvo que el estudiante hubiere sido expulsado con anterioridad.
  - e) Si de igual forma supera la cantidad de postulantes se aplicará un sistema aleatorio como: SORTEO., señalando día, hora y lugar en que se realizará el proceso de admisión u otro sistema estipulado por el Mineduc.
  - f) Se remitirá copia a la Superintendencia de Educación de dichos procesos.